

ACUERDO DE 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Acuerdo Número 595 (Junio 26 de 2015)

**“POR EL CUAL SE PERMITE EL LIBRE ACCESO
DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA
NACIONAL AL SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE PÚBLICO COMO
MECANISMO PARA
MEJORAR LA SEGURIDAD”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales
y legales, especialmente de las conferidas por el
numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de
1993,**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Permitir el libre acceso del personal uniformado de la Policía Nacional a todos los componentes del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP.

ARTÍCULO 2o. Para el libre acceso a todos los componentes del SITP del personal a que se refiere el artículo anterior se le exigirá estar uniformado y no utilizar ninguna prenda que impida la visibilidad del uniforme.

ARTÍCULO 3o. La Administración Distrital reglamentará el procedimiento para garantizar el libre acceso del personal uniformado de la Policía Nacional a todos los componentes del SITP y establecerá los mecanismos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4o. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, realizará las coordinaciones pertinentes para socializar el conte-

nido del presente Acuerdo entre los integrantes de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
26 de Junio de 2015